

DECRETO N° 0501

Lanús, 02 MAR 2017

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-84.134/17 y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 25 agregada a fojas 224; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

Que la Dirección General de Compras a fojas 225 emite su información al respecto;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

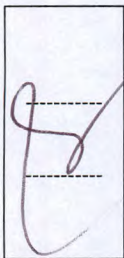
ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 76 – 2do llamado - llevada a cabo el día 29.11.2016 a las 11:00 horas, referente ALQUILER DE MICROS PARA CENTROS EDUCATIVOS”, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2°: Adjudicase a la Firma ANGEL TRAVEL S.R.L - CUIT N° 30-71456063-4, con domicilio en la calle Tucumán N° 4.230 de la Localidad de Lanús, los Items Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por la suma de \$ 2.096.000 (PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do, con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categoría Programática 38.01 - Partida 3.2.2 - F. F. 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a las devoluciones de las garantías de propuestas que correspondan.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

501 2/3/17